HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO.

Administración Pública 2024-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2026

DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 20 DE DICIEMBRE DEL 2025

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	6
OBJETIVO DEL MANUAL	7
MISIÓN	7
VISIÓN	7
CÓDIGO DE VALORES	8
POLÍTICAS DE CALIDAD	9
ORGANIGRAMA	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
OBJETIVO DEL AREA	13
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	14
ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO	16
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	18
DIRECTORIO	20
GLOSARIO	21
APROBACIÓN	22

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo de la organización y estructura de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Tlapa de Comonfort, Guerrero, normado por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio.

En este manual de organización nos permitiremos identificar la estructura orgánica de los puestos, así como sus funciones que nos facilitará la consolidación de las competencias laborales de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado.

Encaucemos en el cumplimiento de nuestras funciones sin actos de discriminación que atente en contra de la dignidad humana de todos los usuarios y a la población en general, comprometiéndonos a atender las necesidades y servicios públicos que demandan nuestros paisanos mujeres y hombres de esta ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

ANTECEDENTES

La situación del agua en México, es uno de los problemas más urgentes a los que hace frente la sociedad. Dicho recurso ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo regional y nacional, ya que durante décadas el uso expansivo del agua en irrigación, ciudades e industria se ha basado en el desarrollo de una infraestructura hidráulica. Sin embargo, el crecimiento de la población y la urbanización han incrementado el número en las demandas de agua, por lo que han surgido conflictos entre los usuarios urbanos y rurales, entre ciudades vecinas y, de manera más frecuente, entre los estados y las regiones vecinas.

Al término de la Revolución Mexicana, los gobiernos recogieron el pensamiento y la demanda social de aprovechar en forma benéfica los recursos hídricos nacionales, especialmente para el fomento de la agricultura y el bienestar del agro mexicano. Fue así que, a partir de los principios rectores establecidos en la Constitución de 1917, se promulgó la Ley de Aguas de Riego de 1926 y se creó, en ese mismo año, la Comisión Nacional de Irrigación (CNI). La creación de la Secretaría de Recursos Hidráulicos en 1947, marcó el inicio gubernamental de acciones más amplias para el desarrollo integral de los recursos hídricos para todos los usos.

En 1980 es el inicio de la Gestión ambiental y a partir de ese momento, al abordar el tema del agua hay que hacer referencia a las políticas ambientales, pues es ahí precisamente, donde se encuentra el origen de la actual visión gubernamental en la gestión hídrica en México.

En 1988 se crea la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), misma que ha funcionado como el instrumento fundamental de operación de la política ambiental hasta nuestros días. En 1989, en materia de agua se crea la Comisión Nacional del Agua CONAGUA para convertirse en la única autoridad federal para el manejo de problemas y conflictos relacionados con el agua en nuestro país.

MARCO JURÍDICO

Internacional	Nacional	Estatal	Municipal
• La Agenda 2030 y sus 17 ODS. • 6° Agua Limpieza y Saneamiento. • Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4, 27 y 115, que sientan las bases para la legislación del vital líquido. • Ley General de Bienes Nacionales. • Ley Federal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	• Constitución Política del Estado Libre Y Soberano De Guerrero. • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero. • Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. • Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. • Título Segundo Derechos Humanos y Garantías. Art. 6. Fracción VI. • Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Capítulo II De los Servicios Públicos Municipales. Art.177.- Los Ayuntamientos tendrán a su cargo la prestación de los siguientes servicios públicos: • Agua Potable y Alcantarillado; Art. 185.- La construcción, operación, rehabilitación, mantenimiento y conservación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de las cabeceras municipales y de las distintas localidades.	• Bando de Policía y Gobierno Artículo 12. • Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal. Artículo 103, Articulo 13 Fracc. XI. • Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027. ○ EJE 4. Desarrollo Sustentable.

OBJETIVO DEL MANUAL

Fortalecer la estructura interna de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado para generar una mejor coordinación y trabajo colaborativo para eficientar los procesos laborales que favorecen y orientan a la toma de decisiones por parte de autoridades y usuarios de esta ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

MISIÓN

Somos una Dirección de Agua Potable y Alcantarillado que tiene como finalidad brindar el servicio de agua potable, así como el saneamiento de los drenajes para la población del municipio, a través de las Normas Sanitarias para garantizar un estándar de calidad en el suministro del vital líquido de esta ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero

VISIÓN

Ser una Dirección que está a la vanguardia en brindar atención y servicio de calidad referente a la gestión de la ampliación de la red de agua potable con un alto grado de calidad, obrando con transparencia, legalidad y el cumplimiento adecuado de los procesos para asegurar un estándar de calidad para el servicio público municipal para los habitantes de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

CÓDIGO DE VALORES

La presente programación operativa se desenvuelve con un código de conducta y valores que a diario se verán reflejados en nuestro actuar.

- **Honestidad:** Propiciar un ambiente armónico que favorezca al clima laboral, actuando con respeto, tolerancia, compañerismo y colaboración, generando la confianza ante los usuarios de que somos un Organismo fiable e íntegro.

- **Respeto:** Como funcionarios públicos deberemos dirigirnos con respeto en todo momento a la población sin distinción alguna.

- **Compromiso:** Somos un equipo comprometido, que se conduce en su actuar con responsabilidad, organización y eficiencia, para brindar un servicio público de calidad y transparencia, reflejado en nuestro actuar y que supere las expectativas de nuestros usuarios ya sean a corto, mediano y largo plazo.

- **Responsabilidad:** Daremos cumplimento a las obligaciones responsablemente cumpliendo con los deberes de manera oportuna y eficiente.

- **Solidaridad:** Trabajar en equipo para cumplir las metas, apoyándonos en el desarrollo personal y comunitario en forma permanente.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Consolidarnos como una dirección que actúe con transparencia, honestidad, responsabilidad y respeto para mejorar el estándar de calidad para el abastecimiento del vital líquido y saneamiento del municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

ORGANIGRAMA

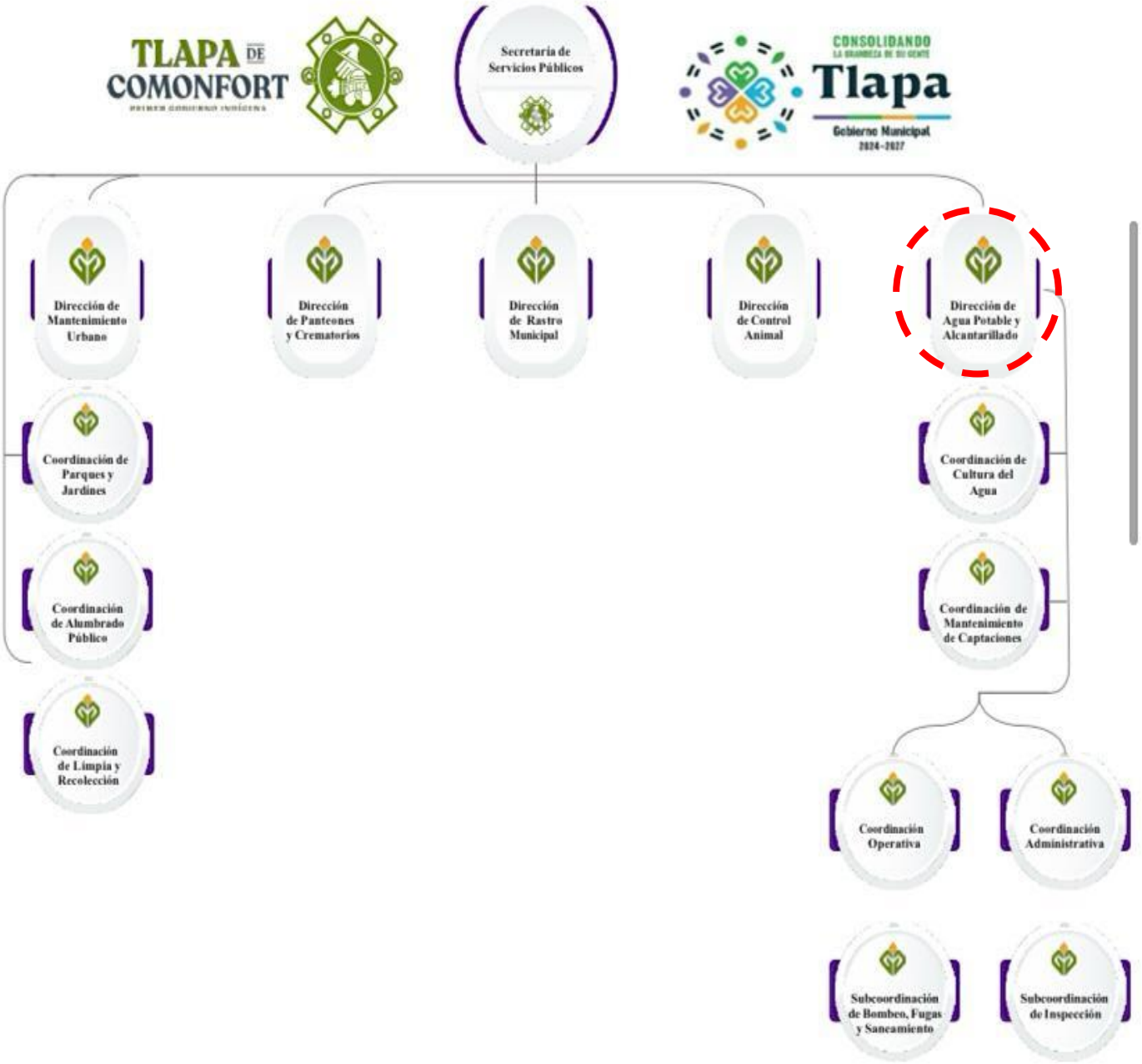

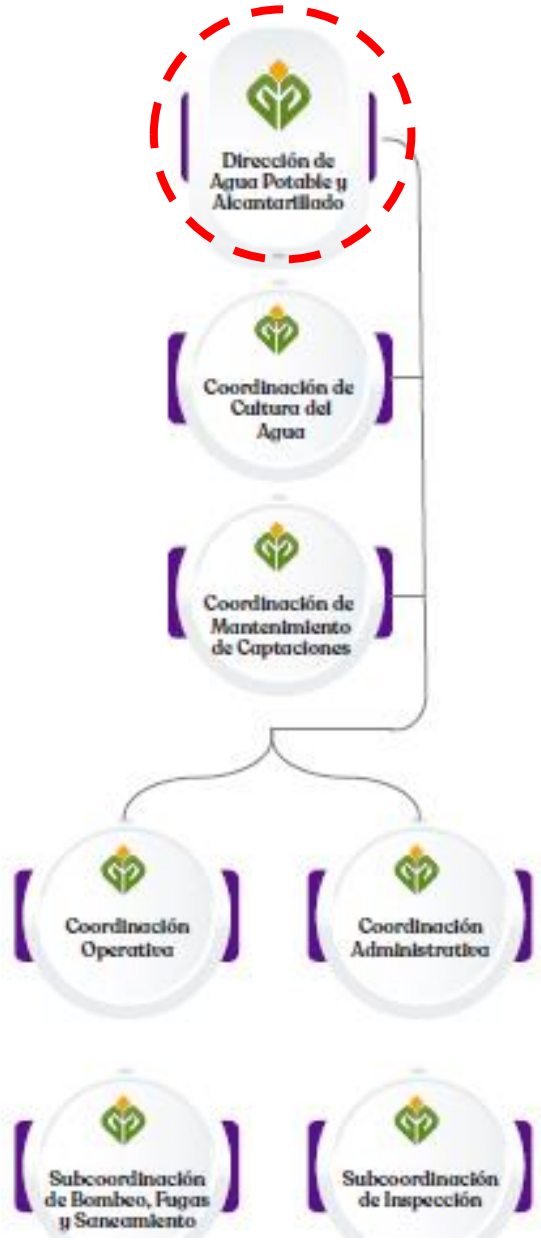
Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
Coordinación de Cultura del Agua
Coordinación de Mantenimiento de Captaciones
Coordinación Operativa
Coordinación Administrativa
Subcoordinación de Bombeo, Fugas y Saneamiento
Subcoordinación de Inspección

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Puesto	Nombre del responsable
1. Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	Aurelio Moreno Montalvo
2. Coordinación de la Cultura del Agua	Aurelio Moreno Montalvo
3. Coordinación de mantenimiento y captaciones	Gustavo Ofelio Hernández Hernández
4. Coordinador Operativo	Jimmy Velázquez Moreno
5. Coordinador Administrativo	Kevin Velázquez Moreno
6. Subcoordinacion de Bombeo, Fugas y Saneamiento	Juan Lorenzo García Torres González
7. Subcoordinacion de Inspección	Aldair Moreno Leyva

Puestos: 7	Plazas tipo B	Plazas tipo C
1. Director		✓
2. Coordinación de la Cultura del Agua		✓
3. Coordinación de Mantenimiento y Captaciones		✓
4. Coordinador Operativo		✓
5. Coordinador Administrativo		✓
6. Subordinación de Bombeo, Fugas y Saneamiento		✓
7. Subordinación de Inspección		✓

OBJETIVO DEL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Promover las actividades realizadas dentro y fuera de las instalaciones de la dirección de agua potable y saneamiento municipal, a través de la correcta ejecución laboral de las áreas que lo conforman para asegurar un abastecimiento del vital líquido y saneamiento de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DESCRIPCION DEL PUESTO	
Nombre del puesto	Director
Nombre de la dependencia	Secretaría de Servicios Públicos
Área de adscripción	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado
A quien reporta	Secretaría de Servicios Públicos
A quien supervisa	• Dirección de Agua Potable y Alcantarillado • Coordinación de mantenimiento y captaciones • Coordinador Operativo • Coordinador Administrativo • Subcoordinación de Bombeo, Fugas y Saneamiento • Subcoordinación de Inspección.
Personal a su cargo	4 coordinaciones y 2 Subcoordinaciones. • Coordinación de la Cultura del Agua • Coordinación de mantenimiento y captaciones • Coordinador Operativo • Coordinador Administrativo • Subcoordinación de Bombeo Fugas y Saneamiento • Subcoordinación de Inspección.

ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

ESPECIFICACIONES	
Puesto:	Director
Edad:	47 años
Escolaridad:	Licenciatura
Especialidad:	Dirigir las actividades realizadas, así como la coordinación de las áreas internas y proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio.
Conocimientos:	Cloración de agua, reparaciones de alcantarillados.
Habilidades:	Trabajar bajo presión, organización, y control.
Experiencia:	Mas de 9 años en el cargo como es en lo interno y en el campo.

ESPECIFICACIONES	
Puesto:	Coordinador de la Cultura del Agua
Edad:	47 años
Escolaridad:	Licenciatura
Especialidad:	Dirigir las actividades realizadas, así como la coordinación de las áreas internas y proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio.
Conocimientos:	Cloración de agua, reparaciones de alcantarillados.
Habilidades:	Trabajar bajo presión, organización, y control.
Experiencia:	Mas de 9 años en el cargo como es en lo interno y en el campo.

ESPECIFICACIONES	
Puesto:	Coordinador de mantenimiento y captaciones
Edad:	38 años
Escolaridad:	Técnico
Especialidad:	Verifica que las bombas e instalaciones cuenten con el funcionamiento adecuado para brindar un mejor servicio.
Conocimientos:	Mantenimiento de equipos de bombeo y reparación de tuberías hidráulicas.
Habilidades:	Organización, liderazgo.
Experiencia:	Mas de 4 años desempeñando el puesto encomendado

ESPECIFICACIONES	
Puesto:	Coordinador Administrativo
Edad:	29 años
Escolaridad:	Licenciatura
Especialidad:	Administración, Contabilidad.
Conocimientos:	Paquetería office
Habilidades:	Control, orden, disciplina, trabajo en equipo.
Experiencia:	Mas de 4 años en trabajos de informática

ESPECIFICACIONES	
Puesto:	Coordinador Operativo
Edad:	26 años
Escolaridad:	Licenciatura
Especialidad:	Derecho
Conocimientos:	Administración
Habilidades:	Trabajo en equipo, respeto, responsabilidad y control.
Experiencia:	4 años de experiencia en el área establecida.

ESPECIFICACIONES	
Puesto:	Subcoordinación de Bombeo Fugas y Saneamiento
Edad:	62 años
Escolaridad:	Técnico profesional en administración de recursos humanos
Especialidad:	Subdirector de servicios públicos
Conocimientos:	Administración
Habilidades:	Trabajo en equipo, respeto, responsabilidad y control.
Experiencia:	5 años de experiencia en el área establecida

ESPECIFICACIONES	
Puesto:	Subcoordinación de Inspección.
Edad:	28 años
Escolaridad:	Bachillerato
Especialidad:	Administración
Conocimientos:	Administración
Habilidades:	Trabajo en equipo, paciencia, orden, respeto, responsabilidad y control.
Experiencia:	4 años desempeñando la función de auxiliar.

DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Artículo 103. Son funciones, atribuciones y obligaciones de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, las siguientes:

I. Atender, vigilar y regular la debida prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado, tratamiento, saneamiento, reúso y disposición de aguas residuales, conforme la normatividad;
II. Tener a su cargo el mantenimiento, administración, operación y control de los inmuebles, vehículos y demás bienes destinados a la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado;
III. Autorizar el suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a los habitantes, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes;
IV. Tener actualizado el padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado;
V. Emitir avisos a la población de los días y horas que habrá suspensión de servicio de agua potable;
VI. Fomentar el adecuado y racional uso del agua;
VII. Para hacer cumplir sus determinaciones o resoluciones podrá utilizar los medios de apremio y las medidas cautelares previstos en el Bando de Policía y Gobierno, así como en otros ordenamientos legales, y;
VIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 104. Para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y obligaciones, la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado contará con las siguientes dependencias:

I. Coordinación de Cultura del Agua;

II. Coordinación de Mantenimiento de Captaciones;

III. Coordinación Operativa;

i. Subcoordinación de Bombeo, Fugas y Saneamiento;

IV. Coordinación Administrativa;

i. Subcoordinación de Inspección.

DIRECTORIO

Puesto	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Director Agua Potable y Alcantarillado	Aurelio Moreno Montalvo	7571067734	No disponen
Coordinador de la Cultura del Agua.	Aurelio Moreno Montalvo	7571067734	No disponen
Coordinador de Mantenimiento y Captaciones	Gustavo Ofelio Hernández Hernández	7571026491	No disponen
Coordinador Operativo	Jimmy Velázquez Moreno	7571465083	No disponen
Coordinador Administrativo	Kevin Velázquez Moreno	8211421756	No disponen
Subcoordinador de Bombeo, Fugas y Saneamiento	Juan Lorenzo García Torres	7571065777	No disponen
Subcoordinación de Inspección	Aldair Moreno Leyva	7571260998	No disponen

GLOSARIO

Coordinación de mantenimiento y captaciones:

Persona encargada de supervisar el funcionamiento adecuado de los elementos que conforman el sistema de abastecimiento.

Informar sobre las fallas, fugas y conexiones ilegales detectadas en las redes de agua potable.

Subcoordinación de Bombeo, Fugas y Saneamiento:

Persona que garantiza la conexión de drenajes a usuarios nuevos del servicio, así como la sustitución en caso de requerirse. Genera estadísticas sobre las horas de bombeo de los equipos para determinar volumen, tiempo y calidad del servicio proporcionado a la comunidad.

Subcoordinación de Inspección:

Persona que supervisa las tomas de los habitantes para verificar que cumplan con un contrato por el servicio del vital líquido, así como también hace de su conocimiento que son acreedores de una multa y no pasan a dar de alta en oficina sus tomas de agua potable.

Manual de Organización 2026 de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado de Tlapa de Comonfort, Gro.

Aprobación

Presidente Municipal
Lic. Gilberto Solano Arreaga

Aprobación

Contralor Municipal
C.P. Yanely Galeana Spíndola

Aprobación

Instituto Municipal de Planeación
Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Mtro. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área
Director de Agua Potable y Alcantarillado

Lic. Aurelio Moreno Montalvo.

Fecha de elaboración: 20 de Diciembre de 2025.

El presente Manual de Organización 2026 se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.